



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA XVI – N° 4

(Antes Ordenanza 22/92)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/2	Texto actualizado.
Arts. 3/4	Incorporado por refundición de la Ord. 45/92, Art. 1/2
Art. 5	De forma.

Artículos suprimidos:

Artículo 3, por objeto cumplido.

Observaciones:

- 1- Se aplicó las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el artículo 1, se consignan con minúscula, a excepción de su inicial, las palabras "CREASE" y "BOLETO PARA JUBILADOS" quedando: "Crease" y "Boleto Para Jubilados".
- 3- En el artículo 1, se suprimen las comillas que encierran la expresión "BOLETO PARA JUBILADOS".
- 4- En el artículo 2, se suprimió la frase "y tendrá vigencia a partir de los 30 días de promulgada la presente Ordenanza" por haberse cumplido el mismo.
- 5- En el artículo 3, se cambió el verbo "otorgar" por "Se otorga" a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 6- En el artículo 5 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".